



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato comodato y servicio transdat sistema de seguimiento satelital gps en vehículos municipales- Expediente Electrónico EX-2026-00011011- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de comodato y el contrato de servicio celebrado con la firma "TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9", y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9", brindará servicios de instalación de sistema de seguimiento satelital por el término de 12 meses en 43 vehículos municipales y entregará en comodato de uso a favor de la Municipalidad de Crespo, localizadores de vehículos de GPS, diseñados para seguimiento vehicular, por el período por el cual se presta el servicio.

Que las unidades dadas en comodato, se instalarán vehículos de propiedad Municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébese la contratación desde el 01 de mayo del año en curso hasta el 30 de abril de 2027 inclusive, de la firma "TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9", asignándosele una retribución total de Pesos Nueve Millones Doscientos Ochenta y ocho Mil (\$ 9.288.000,00), abonados mensualmente en el importe de Setecientos Setenta y cuatro Mil Pesos (\$ 774.000,00), según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art. 3º.-Apruébese el contrato de comodato celebrado con la firma "TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9", correspondiente a Cuarenta y tres (43) localizadores de vehículos de GPS, diseñados para seguimiento vehicular, según los considerandos que anteceden.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.